



DECRETO N° 2.613

LAJA, septiembre 06 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

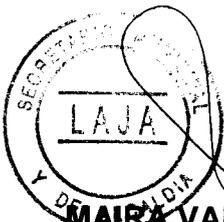
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 06 de septiembre del 2011 en horario de 16:03 a 17:03 horas
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE